

**S O L I C I T A:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... (B.O.E. de .....), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se indica:

DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C. DESTINO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE:	LOCALIDAD

**MERITOS QUE SE ALEGAN:**

En: ..... a .... de ..... de 19.  
(Lugar, fecha y firma)

**ILMO. SR.** .....

## MINISTERIO DE DEFENSA

**14494** *ORDEN 522/38527/1985, de 27 de junio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que causa baja un soldado aspirante del Centro de Selección de la Academia General del Aire.*

Causa baja en el Centro de Selección de la Academia General del Aire, el Soldado aspirante don Alberto Astudillo Polo, para el que fue nombrado por Ordenes 522/00043/1984 y 522/02131/1984, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 171, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» «Diario Oficial del Ejército del Aire», número 87), por encontrarse comprendido en el artículo 268 del vigente Reglamento para el régimen interior de la Academia General del Aire, el mencionado Soldado aspirante de acuerdo con el punto 19.1 de las Ordenes 522/00043/1983 y 522/00084/1984, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», número 3 de 4 de enero de 1984 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» «Diario Oficial del Ejército del Aire», número 6 de 14 de enero de 1984), continuará el Servicio Militar que le resta por cumplir en dicha Academia.

Madrid, 27 de junio de 1985.-P. D. El General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**14495** *ORDEN de 12 de julio de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 41, párrafo segundo, de la Orden de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden, a propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el caso de los puestos de trabajo situados en los Servicios Centrales del Departamento, o al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico Administrativo de la provincia respectiva en la que radique el puesto de trabajo, en el modelo de instancia unido a la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 13 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 29 de marzo de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

## ANEXO QUE SE CITA

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACIONES DE HACIENDA</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA</u>					
- Jefe de Sección de Contabilidad en Intervención	20	1	SANTANDER	B	
- Jefe de Sección de Personal y Material en Servicios Generales	18	1	SANTANDER	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA</u>					
- Jefe de Sección Clases Pasivas en Tesorería	20	1	LA CORUÑA	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA</u>					
- Jefe de Sección Liquidación y Tributos en Relaciones con los Contribuyentes	22	1	LERIDA	A o B	
- Jefe Negociado Exenciones y Devoluciones en Intervención	16	1	LERIDA	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA</u>					
- Jefe de Sección Servicios Generales	20	1	PAMPLONA	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA</u>					
- Jefe Sección de Contabilidad en Intervención	20	1	PONTEVEDRA	B	
- Jefe Sección de Aduanas e Impuestos Especiales	20	1	PONTEVEDRA	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA</u>					
- Jefe Dependencia Servicios Generales	26	1	TARRAGONA	A	
- Jefe Sección de Caja en Tesorería	21	1	TARRAGONA	A o B	
- Jefe Sección Información al Contrib. Dep. Relac. Contrib.	21	1	TARRAGONA	A o B	
- Jefe Sección Gestión Aduanera. Admón de Aduanas	20	1	TARRAGONA	B	
- Jefe Negociado. Relac. Contrib.	16	1	TARRAGONA	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA</u>					
- Jefe Dependencia Relac. Contrib.	26	1	VALENCIA	A	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VIGO</u>					
- Jefe Sección Liquidación de Tributos. Relac. Contrib.	22	1	VIGO	A o B	
- Jefe Sección Recepción Documentos. Relac. Contrib.	20	1	VIGO	B	
- Jefe Sección Impuestos Especiales. Inspección-Admón Aduanas	20	1	VIGO	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA</u>					
- Subdelegada de Hacienda	27	1	VALENCIA	A	
<u>ADMINISTRACIONES DE HACIENDA</u>					
<u>Delegación de Hacienda Especial de Andalucía</u>					

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA</u>					
<u>Administrador:</u>					
Huercaí Overa	25	1	HUERCAÍ OVERA	A o B	
<u>Jefe Sección de Relaciones con los</u>					
<u>Contribuyentes:</u>					
Huercaí Overa	20	1	HUERCAÍ OVERA	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA</u>					
<u>Jefes de Sección de Relaciones con los</u>					
<u>Contribuyentes:</u>					
Lucena	21	1	LUCENA	A o B	
Pozoblanco	21	1	POZOBLANCO	A o B	
<u>Delegación de Hacienda Especial de</u>					
<u>Cataluña</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA</u>					
<u>Administradores:</u>					
Badalona	27	1	BADALONA	A	
San Andrés	27	1	SAN ANDRES	A	
<u>Delegación de Hacienda Especial de</u>					
<u>Galicia</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA</u>					
<u>Jefes Sección Informática:</u>					
El Ferrol	21	1	EL FERROL	A o B	Experiencia informática
Santiago de Compostela	21	1	SANTIAGO C.	A o B	Experiencia informática
<u>Jefe Sección de Tesorería:</u>					
Santiago de Compostela	21	1	SANTIAGO C.	A o B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID</u>					
<u>Jefe Sección Relaciones con los Contrib.</u>					
Torrejón de Ardoz	22	1	TORREJON	A o B	
Getafe	22	1	GETAFE	A o B	
<u>Jefe Sección Tesorería:</u>					
Fuencarral	22	1	MADRID	A o B	
Getafe	22	1	GETAFE	A o B	
Móstoles	22	1	MOSTOLES	A o B	
<u>Jefes de Negociado:</u>					
Arganzuela	16	1	MADRID	B o C	
Chamartín	16	1	MADRID	B o C	
Carabanchel	16	2	MADRID	B o C	
Ciudad Lineal	16	2	MADRID	B o C	
Fuencarral	16	1	MADRID	B o C	
Hortaleza	16	1	MADRID	B o C	
La Latina	16	1	MADRID	B o C	
Moncalaz	16	2	MADRID	B o C	
Veduggia	16	1	MADRID	B o C	
Alcobendas	16	1	ALCOBENDAS	B o C	
Alcorcón	16	1	ALCORCON	B o C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Colmenar Viejo	16	1	COLMENAR V.	B o C	
Aranjuez	15	1	ARANJUEZ	B o C	
El Escorial	15	1	EL ESCORIAL	B o C	
Fuenlabrada	16	1	FUENLABRADA	B o C	
Getafe	15	2	GETAFE	B o C	
Leganés	15	1	LEGANES	B o C	
Móstoles	15	1	MOSTOLES	B o C	
Pozuelo de Alarcón	16	1	POZUELO	B o C	
Torrejón de Ardoz	16	1	TORREJON	B o C	
Retiro	16	1	MADRID	B o C	
Salamanca	16	1	MADRID	B o C	
San Blas	16	1	MADRID	B o C	
Vallecas	15	1	MADRID	B o C	
Villaverde	16	1	MADRID	B o C	
<u>Delegación de Hacienda Esobcial de Valencia</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA</u>					
<u>Administradores:</u>					
Torrente	26	1	TORRENTE	A	
Moncada	26	1	MONCADA	A	
<u>Jefe Sección Relaciones con los Contrib.</u>					
Moncada	21	1	MONCADA	A o B	
<u>TRIBUNALES ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS</u>					
<u>PROVINCIALES:</u>					
<u>BADAJOS:</u>					
Vocal	25	1	BADAJOS	A	
<u>JAEN:</u>					
Vocal	25	1	JAEN	A o B	Licenciado en Derech.
<u>MADRID:</u>					
Vocal	27	1	MADRID	A	
<u>VALENCIA:</u>					
Vocal	26	1	VALENCIA	A	
Jefe de Negociado	16	1	VALENCIA	B o C	
Jefe de Negociado	14	1	VALENCIA	C	
<u>CONSORCIOS PARA LA GESTION E INSPECCION</u>					
<u>DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES</u>					
<u>BALEARES - PROVINCIA</u>					
Jefe de Sección de Recursos y Reclamaciones.	21	1	PALMA DE M.	A o B	
<u>CASTELLON</u>					
Gerente	27	1	CASTELLON	A	
<u>GRANADA - PROVINCIA</u>					
Jefes de Negociado	14	3	GRANADA	C	

FUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>HUESCA</u>					
Jefe de Sección de Gestión Tributaria	20	1	HUESCA	B	
<u>VIGO</u>					
Jefe Servicio de Catastro y Valoración Rústica	24	1	VIGO	A	Experiencia en fiscalidad agraria
Jefe de Servicio de Gestión Tributaria	24	1	VIGO	A o B	
Jefes de Negociado	14	2	VIGO	C	
<u>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA</u>					
Delegado provincial	24	1	ALAVA	A	Experiencia en Estadística
Delegado provincial	24	1	CASTELLON	A	Experiencia en Estadística
Delegado provincial	24	1	CIUDAD REAL	A	Experiencia en Estadística
Delegado provincial	24	1	GERONA	A	Experiencia en Estadística
Delegado provincial	24	1	NAVARRA	A	Experiencia en Estadística
Delegado provincial	24	1	LAS PALMAS	A	Experiencia en Estadística
Delegado provincial	24	1	GUADALAJARA	A	Experiencia en Estadística
Jefe de Sección de Censos Generales y Padrón	24	1	MADRID	A	Preparación Específica en Estadística
Jefe de Sección de Análisis y Previsiones Demográficas	24	1	MADRID	A	Preparación específica en Estadística
Jefe de Sección de Evaluación de Resultados de Encuestas Demográficas y Sociales	24	1	MADRID	A	Preparación específica en Estadística
Jefe de Sección de Movimientos de la Población.	24	1	MADRID	A	Preparación específica en Estadística
Jefe de Sección de Indicadores y Análisis Sociales.	24	1	MADRID	A	Preparación específica en Estadística
Jefe de Sección de Estadística de Comercio	24	1	MADRID	A	Preparación específica en Estadística.
Jefe de Sección de Indices de Producción Industrial	24	1	MADRID	A	Preparación específica en Estadística
Jefe de Sección de Indices de Precios Industriales	24	1	MADRID	A	Preparación específica en Estadística.

POSTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CURSO ESCUELA	OTROS REQUISITOS
Jefe de Sección de Evaluación de Resultados de Encuestas Económicas.	24	1	MADRID	A	Preparación Específica en Estadística.
Jefe de Sección de Gestión Administrativa	24	1	MADRID	A	Licenciado en Derecho. Experiencia en tramitación y organización Administrativa.
Colaborador de Programa	24	1	MADRID	A	Experiencia en Estadística
Jefe de la Sección de Formación Estadística y Gestión de Personal Contratado	24	1	MADRID	A o B	Licenciado en derecho. Experiencia en legislación de contratación. Experiencia en Estadística.
Jefe de Sección de Planificación del Censo Electoral.	24	1	MADRID	A o B	Titulado superior. Experiencia en planificación y normativa electoral.
Jefe de Sección de Judiciales	24	1	MADRID	A o B	Licenciado en derecho. Preparación específica en Estadística.
Jefe de Sección de Programación de Trabajos de campo de Encuestas Económicas.	24	1	MADRID	A o B	Titulación superior. Preparación específica en Estadística y Encuestas Económicas.
Jefe de Sección de Control y Toma de Datos de Encuestas Económicas.	24	1	MADRID	A o B	Titulado superior. Preparación específica en Estadística y Encuestas Económicas
Jefe de Sección de Implantación.	24	1	MADRID	A o B	Preparación específica en Estadística. Conocimientos de Artes Gráficas.
Jefe de Sección de Relaciones con las Comunidades Autónomas.	24	1	MADRID	A o B	Preparación específica en Estadística a nivel teórico y práctico. Conocimientos en Legislación sobre Comunidades Autónomas.
<u>ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO.</u>					
Secretarías particulares del Director General.	15	2	MADRID	C o D	
Gerente de la Lotería Nacional	30	1	MADRID	A	
Secretario/a del Gerente de la Lotería Nacional.	13	1	MADRID	C o D	
Gerente de otros juegos.	30	1	MADRID	A	
Secretario/a del Gerente de otros juegos.	13	1	MADRID	C o D	
Gerente de las Apuestas Deportivas del Estado	30	1	MADRID	A	
Secretario/a del Gerente de las Apuestas Deportivas del Estado.	13	1	MADRID	C o D	
Subdirector General de Administración.	30	1	MADRID	A	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Secretario/a del Subdirector General de Administración.	13	1	MADRID	C o D	
<u>DIRECCION GENERAL DE EXPORTACION</u>					
Secretaria del Subdirector General de Exportaciones Industriales.	13	1	MADRID	D	
<u>DIRECCION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y COMERCIO</u>					
- Director Territorial	28	1	Zaragoza	A	Especialización y experiencia en comercio exterior y dominio de dos idiomas extranjeros.
<u>DIRECCION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y COMERCIO</u>					
- Director Territorial	29	1	Santa Cruz de Tenerife	A	Especialización y experiencia en comercio exterior y dominio de dos idiomas extranjeros.
- Jefe Centro Inspección Comercio Exterior	24	1	Santa Cruz de Tenerife	A	Especialización y experiencia en inspección del comercio exterior y dominio de un idioma extranjero.
<u>DIRECCION GENERAL DE EXPORTACION</u>					
- Subdirector General de Fomento Financiero a la Exportación	30	1	Madrid	A	Especialización y experiencia en comercio exterior y dominio de dos idiomas extranjeros.
<u>DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR.</u>					
Jefe de Sección de Comercialización de Servicios.	24	1	Madrid	A	Experiencia en Comercio Interior.
<u>DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES.</u>					
Consejero Técnico	28	1	Madrid	A	
Director para el Programa de Reforma de las Haciendas Locales.	26	1	Madrid	A	
Jefe del Servicio de Transferencias de Recursos Presupuestarios	26	1	Madrid	A o B	
<u>SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA.</u>					
Jefe Provincial	17	1	Salamanca	B o C	Experiencia en represión del Contrabando.
Jefe Adjunto	15	1	Málaga	B o C	Idem.
<u>DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS.</u>					
Consejero Técnico	28	1	Madrid	A	Especialización en estudios Estadísticos, Política Fiscal. Conocimiento del Inglés.
Servicio de Análisis e Investigación Economicos	26	1	Madrid	A	Especialización en Estudios Estadísticos y métodos de Análisis Cuantitativos en materias economicas tributarias.

FUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS.</u>					
-Jefe de Sección Normativa	24	1	Madrid	A o B	Especiales conocimientos Financieros y Tributarios
<u>DIRECCION GENERAL DE PREVISION Y COYUNTURA:</u>					
Jefe de Sección de Análisis de la Productividad.	24	1	Madrid	A o B	Economista. Conocimientos en el área del Mercado Laboral.
<u>DIRECCION GENERAL DE GASTOS DE PERSONAL.</u>					
-Jefe de la Sección 4ª del Servicio de Pensiones Especiales (S.G. Clases Pasivas).	24	1	Madrid	B	
<u>DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA.</u>					
-Secretario/a del Subdirector General de Financiación Exterior	13	1	Madrid	D	Domnio mecanografía y taquigrafía.
<u>DIRECCION GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA.</u>					
Inspector Regional Financiero y Tributario.	26	1	Bilbao	A	
<u>DIRECCION GENERAL DE SEGUROS.</u>					
Inspector Jefe	25	5	Madrid	A	Conocimiento de Derecho de Seguros y Técnica Aseguradora e Inspección Financiera de Empresas.
Jefe de Servicio de Ordenación del Mercado.	26	1	Madrid	A	- Idem.
Jefe de Servicio de Inspección	26	1	Madrid	A	Idem.
Secretaría del Comité de Estudios y Relaciones Internacionales.	26	1	Madrid	A	Licenciado en Ciencias Económicas y conocimiento de idiomas francés e inglés.
<u>CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS.</u>					
Jefe de la Sección de Riesgos en las Cosas, Personales y Nucleares.	24	1	Madrid	A, B o C	Licenciado en Derecho. Conocimiento de Derecho de Seguros y Técnica Aseguradora.
<u>INTERVENCION GENERAL</u>					
Interventor Delegado en el Consejo de Estado	30	1	MADRID	"A"	Experiencia y preparación específica en Intervención y - Fiscalización de actos administrativos y Contabilidad - del Sector Público.
Interventor Delegado en el Mº de Trabajo y Seguridad Social	30	1	MADRID	"A"	Experiencia y preparación específica en Intervención y - Fiscalización de actos administrativos y Contabilidad - del Sector Público.
Jefe Sección en la Intervención Delegada del Mº de la Presidencia del Gobierno	24	1	MADRID	"B"	Experiencia en Informática



PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Jefe Sección en la Intervención Delegada del Mº Agricultura, Pesca y Alimentación.	24	1	MADRID	"B"	Experiencia en Informática
Jefe Contabilidad del F.O.R.P.P.A.	24	1	MADRID	"B"	Experiencia en tareas de Contabilidad.
Jefe de Sección en la Intervención Delegada en Universidades, de Madrid	24	1	MADRID	"B"	Experiencia en Informática y Contabilidad.
<b>DIRECCION GENERAL POLITICA ECONOMICA</b> (Subdirección General del Secretariado de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos) -Jefe de Sección de Apoyo Técnico-	24	1	Madrid	A	

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**14496** RESOLUCION de 11 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 11 de julio de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Hudobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

### ANEXO

#### Puestos vacantes

Puesto de trabajo	Nivel	Localización	Número de vacantes	Requisitos mínimos
<i>Delegación del Gobierno en Andalucía:</i>				
Vocal Asesor .....	27	Sevilla .....	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.
<i>Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias:</i>				
Vocal Asesor .....	27	Las Palmas .....	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho. Experiencia en materia de personal funcionario y contratado, valorándose la celebración de cursos en el INAP.
Consejero técnico .....	25	Las Palmas .....	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho. Se valorará haber trabajado en el Ministerio del Interior en materia de Seguridad Ciudadana y Sancionadora.
Consejero técnico .....	25	Las Palmas .....	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho. Se valorará conocimientos y experiencia en legislación Local y Autonómica.
Director de programas .....	24	Las Palmas .....	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Ingeniero industrial superior o Ingeniero técnico industrial. Experiencia en trabajos de protección civil.
Director de programas .....	24	Las Palmas .....	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Económicas. Experiencia en trabajo o dirección en Gabinete Técnico de un Organismo público.
Director de programas .....	24	Las Palmas .....	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984.